



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 30 mayo de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2013/MDV-ALC, de 30 de abril de 2013; se designó al Sr. **JOE CRISHTIAN ABANTO PAITAN**, como Subgerente de Mujer y Familia;

Que, mediante 285-2014/MDV-ALC, de 30 de mayo de 2014, se aceptó la renuncia al Sr. **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, al cargo de Gerente de Protección y Familia;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Gerencia de Protección y Familia es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe al titular;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 215-2013/MDV-ALC, de 30 de abril de 2013, mediante la cual se designó al Sr. **JOE CRISHTIAN ABANTO PAITAN** como Subgerente de Mujer y Familia.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Sr. **JOE CRISHTIAN ABANTO PAITAN** en el cargo de Gerente de Protección y Familia, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Oma: Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA MUNICIPAL
Abdo: LADY MESA PINTO
GERENTE